

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
NIT 9 0 1 5 2 1 5 5 3-5
Al 31 de diciembre de 2021
Cifras expresadas en pesos colombianos

	Notas	2021
ACTIVOS		4.697.130
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	953.177
Cuentas por cobrar asociados	5	297.000
Activos por impuestos corrientes	6	93.840
Total Activos Corrientes		1.344.017
Propiedad planta y equipo		
equipo de computo	7	2.086.437
Equipo de oficina	8	500.000
Depreciación	9	43.107
Otros activos		809.783
licencias	10	809.783
PASIVOS		
Pasivos Corrientes		
Provisión impuesto	11	41.822
otras cuentas por pagar	12	297.000
Total Pasivos Corrientes		338.822
Más Pasivos No Corrientes		-
PATRIMONIO		4.358.308
Aportes sociales	13	1.369.000
donaciones	14	2.896.220
Resultado del Ejercicio	15	93.088
TOTAL PASIVO +PATRIMONIO		4.697.130

Jamis Valle

Jamis Eulides Valle Macias
 CC.70582112
 Representante Legal

Viviana Villegas

Viviana Marcela Villegas Ocampo
 TP. 284620-T
 Contadora Pública

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
"ASOITUANGUINOS"
NIT 901.521.553-5

ESTADO DE ACTIVIDADES
ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL

NIT 901521553-5

Al 31 de diciembre de 2021

Cifras expresadas en pesos colombianos

	Nota	2.021
INGRESOS		
<i>Ingresos de Actividades Ordinarias</i>	16	\$ 5.575.000
<i>Devoluciones</i>	17	\$ 1.740.000
COSTO DE VENTAS	18	\$ 2.708.665
UTILIDAD BRUTA		\$ 1.126.335
GASTOS		641.257
Gastos de Administración		
<i>Gestión</i>	19	\$ 534.250
<i>Legales</i>	20	\$ 63.900
<i>Depreciación</i>	21	\$ 43.107
Gastos de Venta		-
<i>Honorarios</i>		-
Otros Gastos		352.828
<i>No operacionales</i>	22	\$ 352.828
Otros Ingresos		2.660
<i>No operacionales</i>	23	\$ 2.660
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		134.910
<i>Impuestos</i>	24	41.822
RESULTADO		93.088

Jamis Valle

Jamis Eulides Valle Macias
CC.70582112
Representante Legal

Viviana Villegas

Viviana Marcela Villegas Ocampo
TP. 284620-T
Contadora Pública

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 9 0 1 5 2 1 5 5 3-5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
31 DE DICIEMBRE DE 2021

Notas Generales

Nota 1. Información General

La **ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL** con NIT **901521553-5** Se constituyó como Entidad sin ánimo de lucro, mediante Acta No. 001 de la asamblea General de Asociados, registradas en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia con número de inscripción 21-020005-28 del 15 de septiembre de 2021. La sede social de la entidad se encuentra ubicada en el municipio de Ituango, Antioquia. En la vereda el río finca las mercedes.

La Asociación, tiene como objeto social realizar actividades que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados y asociadas, sus familias y la comunidad, mediante el desarrollo agrario y social, la defensa del territorio, [os derechos y el modo de vida campesino en las dimensiones culturales, políticas, económicas y sociales y la ampliación de la participación democrática en todo el Municipio de Ituango. Actividades. Para el logro del objeto social, La Asociación podrá adelantar las siguientes actividades:

A. Actividades para el desarrollo agrario y rural:

- 1) Diseñar, proponer y ejecutar programas y proyectos del sector oficial, privado y solidario que beneficien a los habitantes de Ituango. en todas las áreas de su interés, en especial la agrícola, pecuaria, pesquera, barequeo, agroindustrial, reforma agraria, actividad artesanal, adecuación de tierras, medio ambiente, crédito, asistencia técnica, salud, trabajo y seguridad social, educación y recreación, formación profesional, vivienda y saneamiento básico, obras públicas o infraestructura rural, comunicaciones y do servicios públicos; para lo cual podrá contratar con el estado, con cargo a este o por cofinanciación, la prestación de servicios o ejecución de obras a que hubiere lugar.
- 2) Gestionar proyectos de siembra, producción y transformación de productos agropecuarios. 3) Implementar procesos de transformación de productos agropecuarios, para aumentar su valor agregado.
- 4) Implementar estrategias de economías de escala para atender la producción agropecuaria de sus Asociados/as y las organizaciones campesinas y la comunidad.
- 5) Desarrollar proyectos de comercialización de productos agropecuarios que garanticen el mejoramiento integral de las familias productoras agropecuarias del municipio de Ituango.
- 6) Realizar programas de desarrollo y beneficios para el mejoramiento de infraestructuras productivas para la operación de los productores sus asociaciones territoriales o de las

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

comunidades.

7) Gestionar mecanismos de asistencia técnica agropecuaria, de manera directa, en las materias que requieran los procesos de producción o distribución de productos agropecuarios. 8) Diseñar e Implementar servicios ambientales, culturales y turísticos rurales.

9) Capacitar en prácticas culturales agrícolas, adecuadas a las diferentes especies.

10) Propiciar la integración con otras formas asociativas legalmente constituidas por los campesinos del Municipio de ITUANGO y del departamento buscando lograr mayor representatividad y capacidad de interlocución

B. Actividades en defensa del territorio y la vida campesina:

1) Trabajar por la formulación de un modelo de desarrollo alternativo que conduzca a la paz con justicia social sustentada en la autonomía y soberanía alimentaria, la agroecología y la economía campesina tradicional o ancestral.

2) Diseñar, adelantar y realizar políticas, programas y proyectos en defensa del territorio, reconocimiento de prácticas ancestrales y organización comunitaria y social.

3) Promover, gestionar y exigir el mejoramiento integral de la calidad de vida de las familias desplazadas por la violencia, desastres naturales y otras causas; y/o en estado de indefensión.

4) Promover la defensa del territorio campesino y rechazar todas las formas de invasión y desplazamiento.

5) Promover la organización y capacitación de los habitantes de Ituango, para que participen activamente en el desarrollo nacional mediante el libre ejercicio de sus facultades de opinión y decisión.

6) Promover el pago de servicios ambientales, especialmente en los órdenes de mantenimiento de bosques y conservación de Fuente de agua, que contribuyan al mejoramiento de ingresos de sus asociados/as.

7) Velar porque los organismos gubernamentales presten la debida atención al desarrollo de la actividad agropecuaria en la región y cuidar de que los asociados/as y la comunidad cumplan con los lineamientos establecidos en los planes de desarrollo territorial relacionados con las buenas prácticas productivas.

8) Gestionar proyectos con administraciones o entidades que promuevan la recuperación del equilibrio ambiental, conservación de bosque, fuentes hídricas y manejos residuales.

9) Promover campañas del manejo adecuado de residuos que mejoren la calidad, de vida de asociados/as, sus familias y la comunidad.

C. Actividades para el desarrollo social y la ampliación de la participación democrática:

1) Desarrollar programas destinados a elevar los conocimientos, de los habitantes del Norte antioqueño, en especial los asociados mediante capacitación de tipo informal en temas relacionados con las organizaciones sociales, cívicas, comunales, comunitarias. culturales, de derechos humanos y de economía solidaria; la participación en la vida laboral; de igual modo, incentivar la producción agropecuaria entre sus asociados y comunidades marginadas.

2) Promover la implementación integral de los acuerdos de paz a través de la verificación, participación y veeduría ciudadana utilizando las herramientas que la constitución y la ley han dispuesto para ello.

3) Implementar proyectos en el marco de procesos de reincorporación vigentes y que surjan en Colombia con el fin de contribuir al acoplamiento a la vida civil de los excombatientes.

4) Actuar como organismo de gestión y ejecución de [os mecanismos posibles para lograr y consolidar la paz de todos los colombianos.

5) Actuar como agente de métodos alternativos de resolución de conflictos entre las comunidades del municipio de huango.

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

- 6) Diseñar, promover, gestionar y ejecutar todo tipo de contratos y/o convenios que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y la ampliación de la democracia en el Municipio de ITUANGO.
- 7) Promover estrategias de organización y formación permanente para sus asociados/as, sus familias y la comunidad en general.
- 8) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.
- 9) Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.
- 10) Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

- 11) Promover, formar, organizar y financiar grupos de trabajo que desarrollen actividades iguales o complementarias de la Asociación, con sujeción a las normas legales y estatutarias.

D. Actividades para el bienestar social de asociados/as y sus familias:

- 1) Procurar que los proyectos y programas estén encaminados al desarrollo y fortalecimiento de los asociados/as y sus núcleos familiares.
- 2) Promover el mejoramiento de condiciones de salud y protección social para sus asociados/as, sus familias y las comunidades.
- 3) Realizar convenios con entidades públicas, privadas o solidarias, que permitan una mayor cobertura de programas de atención en protección y seguridad social para los asociados/as y las familias.
- 4) Promover la cultura del ahorro y la inversión productiva en las familias de los asociados y la comunidad.
- 5) Desarrollar programas de formación ciudadana para los asociados/as, familiares, empleados y comunidad en general.
- 6) Fomentar el sano esparcimiento y la integración de los asociados/as, así como realizar actividades sociales que propendan por el acercamiento entre éstos y refuercen sus niveles de afinidad y asociatividad.
- 7) Promover hábitos alimenticios saludables y de consumo responsable que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, la salud y el medio ambiente.
- 8) Promover servicios y apoyos educativos para sus asociados/as y familias.
- 9) Promover programas de bienestar para el adulto mayor.
- 10) Gestionar beneficios de mejoramiento de vivienda.

E. Las demás que le permitan la constitución, las leyes y demás normas de la República de Colombia y sus entes territoriales. Medios para cumplir los objetivos. Con el fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la asociación, esta podrá manejar, aprovechar e invertir los fondos provenientes de las valorizaciones o excedentes, de las donaciones y aportes de los fundadores.

La asociación podrá igualmente adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio; girar, protestar, aceptar, endosar y en general comercializar toda clase de instrumentos negociables; suscribir, ceder créditos, aceptar obligaciones, tomar o transferir dinero en

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

préstamo o en mutuo, designar apoderados judiciales y extrajudiciales. Transmitir programas de radio y televisión destinados al cumplimiento de sus objetivos; ejecutar contratos lícitos considerados necesarios para el cumplimiento de su objeto. Promover, formar, organizar y financiar grupos de trabajo que desarrollen actividades iguales o complementarias de la Asociación, con sujeción a las normas legales y estatutarias. PARÁGRAFO: La asociación podrá recibir donaciones, herencias o legados y en general todo aporte voluntario de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con el fin de dar cumplimiento a Pos fines estatutarios. Para el desarrollo del objeto propuesto, la ASOCIACIÓN podrá.

- 1) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados.
- 2) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares.
- 3) Desarrollar y apoyar investigaciones en ternas relacionados, directa e indirectamente, con el objetivo principal de la asociación.
- 4) Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la Asociación.

Nota 2. Bases de preparación de los Estados Financieros

2.1 Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros principales son Individuales. Estos estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021, junto con sus notas han sido preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015, en particular, el Anexo 3 que contiene los lineamientos para las Microempresas. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en ingles).

LA ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

a) La moneda de registro en la que debe llevarse la contabilidad en Colombia, es el peso colombiano, esto de acuerdo con artículo 6º de la Ley 31 de 1992 que indica que la unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República, adicionalmente de acuerdo con el Código de Comercio en los artículos 37 de la Ley 222 de 1995 y 208 numeral 4, que indica que la información contenida en los estados financieros debe ser tomada fielmente de los libros de contabilidad.

En caso de tener una moneda funcional distinta al peso colombiano, para presentación de estados financieros a los usuarios de los mismos, distintos de la Superintendencia de Sociedades, lo que procede es una conversión de los valores registrados en la contabilidad a los valores de la moneda funcional.

b) De acuerdo con los artículos 48 y 52 del Código de Comercio y demás artículos relacionados, todas las Entidades, individualmente consideradas, están obligadas a llevar contabilidad y por lo menos una vez al año, elaborar estados financieros que someterán a aprobación de la Asamblea de Accionistas o Junta de socios.

c) Decreto 2420 de 2015, Libro 2 Disposiciones Finales, Parte 1 Derogatoria y Vigencia, artículo

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

2.1.1 numeral 3, dispone que el Decreto 2649 de 1993, continuará vigente en lo no regulado en los marcos técnicos normativos de información financiera bajo Normas Internacionales de Información Financiera (Plenas, PYMES y microempresas) compilados en el Decreto 2420 de 2015. Por ejemplo, continúan vigentes los artículos contenidos en el Título 3 del Decreto 2649 de 1993 relativos a libros de contabilidad, en concordancia con las disposiciones del Código de Comercio sobre la misma materia.

d) Cuando la entidad haya dejado de aplicar, en algún periodo anterior, un requerimiento de NIIF, y eso afecte a los importes reconocidos en los estados financieros del periodo actual, revelará la información.

2.2 Base de contabilización

La Entidad prepara sus Estados Financieros usando la base de contabilidad de causación.

2.3 Negocio en marcha

Luego de preparar y analizar los Estados Financieros Individuales al corte del ejercicio 31 de diciembre de 2021, la dirección de **ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL**, ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la Entidad y además tiene capacidad para seguir funcionando a largo plazo. No obstante, dada la emergencia derivada de la pandemia del Covid-19 la entidad ha tenido dificultades para su operación, lo cual se refleja en sus ingresos y sus resultados.

2.4 Frecuencia de información e información comparativa

La **ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL** preparara sus Estados Financieros Individuales al cierre de cada ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada año, comparativos con el mismo corte de periodo anterior. Los presentes estados financieros se presentan con corte del 31 de octubre de 2021.

2.5 Conjunto completo de los Estados Financieros Individuales y Período Contable

Los Estados Financieros Individuales de la **ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL** de acuerdo con la normatividad para el grupo 3, son los siguientes:

- a. Estado de Situación Financiera Individual por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021
- b. Estado de Resultados Integral el cual permite medir el desempeño financiero de la entidad, por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021

2.6 Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

La información es material o tendrá importancia relativa si puede, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los Estados Financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y la naturaleza del error o inexactitud, enjuiciados en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante.

La **ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL** presenta por separado cada clase significativa de partidas similares. Además, presenta por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.7 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la **ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL** se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la entidad en pesos colombianos.

Las cifras en los estados financieros y las notas están expresadas en pesos colombianos.

La moneda funcional de la Entidad se encuentra en una economía que no es hiperinflacionaria, razón por la cual estos estados financieros no incluyen ajustes por inflación.

2.8 Información sobre juicios, estimaciones y supuestos clave

Para la preparación de los estados financieros La **ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL** requiere que la Junta Directiva realice juicios, estimaciones y supuestos clave que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y contingencias en la fecha de emisión de los mismos, así como los ingresos y gastos del periodo y de periodos siguientes. Los juicios, las estimaciones y supuestos claves relevantes son revisados regularmente, los cambios son reconocidos en el período en que el juicio, la estimación o el supuesto son revisados y en cualquier período futuro afectado.

La Gerencia considera que los supuestos hechos al preparar los estados financieros son correctos, y que los estados financieros, por lo tanto, presentan razonablemente la situación financiera y el rendimiento de la entidad en todos los aspectos importantes. Sin embargo, el hecho de aplicar supuestos y estimaciones implica que, si se eligen supuestos diferentes, nuestros resultados informados también serán diferentes.

Dentro de las principales hipótesis asumidas, supuestos clave y otras fuentes relevantes de incertidumbre en los juicios y estimaciones, que podrían tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes significativos en el importe en libros de los activos y pasivos del ejercicio contable siguiente, son:

Nota 1 - Deterioro de activos medidos al costo: La Entidad realiza anualmente la comprobación de indicios de deterioro, se realiza comprobación individual a activos que se tiene evidencia de deterioro proveniente de información principalmente interna. Los demás activos se realizan la comprobación de indicios agrupados con base en características similares. Ante indicios objetivos de deterioro la entidad estimará el importe recuperable del activo, para evaluar si existen pérdidas o recuperación por deterioro en el valor de estos activos.

Nota 2 - Vida útil y valores residuales de propiedades, planta y equipos: La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de Propiedades planta y equipo, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Entidad ha estimado la vida útil, principalmente en función de su uso previsto. El valor residual es estimado calculando el monto que se podría obtener actualmente por la venta de un elemento, deducidos los costos estimados de venta, si el activo ya hubiera completado su vida útil. Si existieren indicios de cambios que impliquen cambio en la vida útil y el valor residual en función de las nuevas expectativas, se revisan las estimaciones y se realizan los cambios de manera prospectiva.

2.9 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La **ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL** presenta los activos y

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

pasivos en el Estado de Situación Financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Una partida se clasifica como corriente cuando la Entidad:

- a. Espera realizar el activo o liquidar el pasivo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación, doce meses contados a partir de la fecha de su liquidación.
- b. Mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- c. El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.
- d. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.
- e. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene principalmente con fines de negociación.
- f. Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes. El activo o pasivo por impuesto diferido se clasifica como no corriente.

Nota 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, a menos que se indique lo contrario.

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el Estado de Situación Financiera incluyen el dinero en caja y bancos, las inversiones de alta liquidez fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Estas partidas se registran inicialmente al costo histórico y se actualizan para reconocer su valor razonable a la fecha de cada período contable anual.

Los excedentes de liquidez de muy corto plazo, se mantienen en efectivo y en inversiones a la vista con disponibilidad inmediata (instrumentos financieros de inversión de alta liquidez), entendiéndose como aquellas que tienen plazo al vencimiento igual o inferior a 90 días.

3.2 Propiedad planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que se mantienen para uso, para fines administrativos, se prevé utilizarlos durante más de un periodo, se espera obtener beneficios económicos futuros y su costo puede medirse con fiabilidad.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado. Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Por su parte, las reparaciones y mantenimientos de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. Las reparaciones y los mantenimientos son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

Medición Inicial

La Entidad medirá inicialmente al costo los elementos de propiedad, planta y equipo.

El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago es a crédito, la Entidad medirá el costo de propiedad, planta y equipo al valor presente de todos los pagos futuros.

El costo incluye:

- a) El precio de adquisición, que, a su vez, incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y rebajas.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c) Todos los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Se registrarán como Activos Fijos: los muebles y enseres, y los equipos de cómputo – tecnología y sus accesorios con valor igual o superior a 20 UVT.

Los activos que no cumplan con los montos de materialidad estipulados se contabilizan como gastos, aunque pueden controlarse mediante inventarios administrativos.

Los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocen en los resultados del periodo en el que se incurra en dichos costos.

Medición posterior

Las partidas de propiedades, planta y equipo se deprecian a lo largo de su vida útil esperada. El importe depreciable tiene en cuenta el valor residual esperado al final de la vida útil del activo. La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso.

Tipo de Activos	Vida Útil
Muebles y enseres	10 años
Equipo de cómputo y tecnología	5 años
Construcciones y edificaciones	20 años

El valor residual, el método de depreciación y la tasa de depreciación se revisan si existe un indicio de un cambio significativo en las expectativas desde la última fecha sobre la que se haya informado. Además, en cada fecha sobre la que se informa se evalúa si ha habido un indicio de que alguna partida de propiedades, planta y equipo ha sufrido un deterioro en su valor (es decir, el importe en libros

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

excede el valor recuperable estimado menos los costos de venta).

La depreciación se determina, aplicando el método lineal, sobre el costo de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de depreciación.

3.3 Impuestos

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Entidad, por concepto de la liquidación privada que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional que se rigen en el país donde opera la Entidad.

Impuesto a las ganancias corriente

Es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo actual o de periodos contables anteriores, que se reconoce como un pasivo corriente. Si el importe pagado excede el importe adeudado, la entidad reconocerá un activo por impuestos corrientes.

Medición y Reconocimiento del impuesto corriente

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias en Colombia, incluyendo el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas y aplican al período fiscal correspondiente.

La Entidad reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto en resultados, excepto que el cambio atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a esta NIIF como otro resultado integral, también deba reconocerse en otro resultado integral.

Impuesto de renta

A partir de la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2016 se introdujeron cambios importantes las entidades del régimen tributario especial:

Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales.

Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

1. Que estén legalmente constituidas.
2. Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto tributario, dichas actividades son de salud, educación, cultura, deporte aficionado, investigación científica y tecnológica o a programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

3. Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales de las entidades contribuyentes del régimen tributario especial, no podrá exceder del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la respectiva entidad.

Quienes sean catalogados como régimen tributario especial tendrá una tasa de impuesto de renta del 20% sobre su beneficio neto.

3.4 Ingresos, ganancias y otras ayudas

Los Ingresos, ganancias y otras ayudas son la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio.

Medición de Ingresos, ganancias y otras ayudas

Los Ingresos, ganancias y otras ayudas se miden al valor razonable de la operación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe ya sea por donación en dinero, prestación de servicios u otras ayudas.

Reconocimiento de Ingresos, ganancias y otras ayudas

El reconocimiento de los ingresos se efectúa cuando, es probable que la Entidad obtenga algún beneficio económico futuro asociado con la partida de ingresos de actividades ordinarias y que el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

3.5 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa se clasifican de esta manera:

- a. Hechos que implican ajuste: aquellos que proporcionan evidencia sobre las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa; o

- b. Hechos que no implican ajuste: aquellos que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa.

Al momento de la preparación de estos Estados Financieros Individuales no existen indicios de hechos posteriores que se requiera revelar.

3.6 Patrimonio o Activos Netos

Los activos netos corresponden a partidas no reembolsables a la liquidación y obedecen a aportes iniciales, aportes posteriores, donaciones o contribuciones con características especiales. De ahí la clasificación del FAS 117 (Financial Accounting Standards) en activo neto sin restricciones, temporalmente restringido o permanentemente restringido.

3.7 Valor razonable

La **ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL** para los activos y pasivos medidos al valor razonable, generalmente utiliza el precio de mercado cotizado en el mercado activo. La Entidad utiliza la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable:

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

Nivel 1. La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual.

Nivel 2. Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si la Entidad puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable (por ejemplo, porque refleja el importe que una Entidad recibiría o pagaría en una transacción forzada, liquidación involuntaria o venta urgente), se ajustará ese precio.

Nivel 3. Si el mercado para el activo no es activo y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, una Entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración.

Nota 4 Efectivo y equivalentes del efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo de la entidad se compone de la siguiente forma corte del 31 de diciembre de 2021:

Disponible	2021
Caja general	517.901
banco	435.276
Total	953.177

Nota 5 Cuentas por cobrar a asociados

APORTES SOCIALES	
Asociado (a)	Saldo dic -31
FREDY DE JESUS DAVID GIRALDO	27.000
ELKIN DE JESUS OQUENDO GRACIANO	27.000
FRAILIN DE JESUS GOEZ SERNA	27.000
JUAN CARLOS GIRALDO	50.000
ISMELDA CHAVARRIA	72.000
EUGENIO ZULETA	72.000
ALBA RAMÍREZ	22.000
Total	297.000

Corresponde al total de cuentas por cobrar a asociados a corte del 31 de diciembre de 2021, asciende a 297.000.

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

Nota 6 Activos por impuestos corrientes

	2021
Autorretenciones	93.840
Total	93.840

Corresponde al impuesto causado por concepto de Autorretenciones y retenciones practicadas a la asociación hasta el mes de noviembre de 2021.

Nota 7 Equipo de computo

	2021
Equipo de computo	2.086.437
Total	2.086.437

Este rubro corresponde al equipo de cómputo que fue entregado por parte de Confecoop Antioquia en calidad de donación.

Nota 8 Equipo de oficina

	2021
Equipo de oficina	500.000
Total	500.000

Este rubro corresponde al teléfono móvil adquirido para la gestión administrativa de la asociación.

Nota 9 Depreciación

	2021
Equipo de computo	-34.774
Equipo de oficina	-8.333
Total	-43.107

Este rubro corresponde al valor de la depreciación acumulada, calculada por el método de la línea recta, del equipo de cómputo y oficina, que a corte del 31 de diciembre de 2021 está por valor de 43.107.

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

Nota 10 Licencia software

	2021
Licencia	809.783
Total	809.783

Este rubro corresponde a la licencia de software que fue entregado por parte de Confecoop Antioquia en calidad de donación.

Nota 11 Provisión impuesto

	2021
Provisión impuesto	41.822
Total	41.822

Corresponde al valor de la provisión realizada por concepto de renta con corte al 31 diciembre de 2021.

Nota 12 Otras cuentas por pagar

APORTES SOCIALES	
Asociado (a)	Saldo dic -31
FREDY DE JESUS DAVID GIRALDO	27.000
ELKIN DE JESUS OQUENDO GRACIANO	27.000
FRAILIN DE JESUS GOEZ SERNA	27.000
JUAN CARLOS GIRALDO	50.000
ISMELDA CHAVARRIA	72.000
EUGENIO ZULETA	72.000
ALBA RAMÍREZ	22.000
Total	297.000

Corresponde a la contrapartida de las cuentas por cobrar a asociados que a corte del 31 de diciembre de 2021, asciende a 297.000.

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

Nota 13 Aporte sociales

Corresponde a los aportes pagados efectivamente en el año 2021 por los asociados de la asociación.

Asociado (a)	Saldo nov -31
MOISES ANTONIO GOMEZ GIRALDO	50.000
VICTOR ALFONSO PEREZ MISAS	50.000
CLAUDIA PATRICIA VALLE MACIAS	50.000
EDILBERTO DE JESUS GOMEZ RUEDA	50.000
MARTIN ALONSO MARTINEZ GIRALDO	50.000
LUZ DARY RAMIREZ DAVID	50.000
WEIMAR ALEXIS VALLE MACIAS	50.000
ROSA MARGARITA AGUIRRE BARRERA	50.000
LUIS ERNESTO ZAPATA GIRALDO	50.000
BLANCA ROCIO RAMIREZ DAVID	50.000
FREDY DE JESUS DAVID GIRALDO	23.000
ELKIN DE JESUS OQUENDO GRACIANO	23.000
JAMIS EULIDES VALLE MACIAS	50.000
MARIA ISELDA ZAPATA LOPEZ	50.000
LUZ DENY ZULETA DAVID	50.000
FRAILIN DE JESUS GOEZ SERNA	23.000
JOSE ANIBAL ROJAS ROJAS	50.000
CRISTIAN CAMILO GIRALDO FERRAO	50.000
MARIA NELLY SEQUEDA RUIZ	50.000
RUBEN DARIO MAZO OQUENDO	50.000
FERNEY ALONSO OQUENDO GRACIANO	50.000
LEIDY YULIANA OLARTE AREIZA	50.000
LUIS ALBERTO CHAVARRIA ZAPATA	50.000
JESUS ADAN CHAVARRIA CASTRILLON	50.000
LUIS ANGEL USUGA USUGA	50.000
FREDY DE JESUS GARCÍA OQUENDO	50.000
DAVILSON ALBERTO VASQUEZ MORA	50.000
OSCAR EMILIO CHAVARRIA ZAPATA	50.000
ALBA RAMIREZ	50.000
Total	1.369.000

Nota 14 Donación

	2021
Donación Equipo de cómputo -licencia	2.896.820
Total	2.896.820

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

Este rubro, representa el valor de la donación del equipo de cómputo y la licencia de software entregada por Confecoop Antioquia.

Nota 15 Resultado del ejercicio

	2021
Resultado del ejercicio	93.088
Total	93.088

Corresponde al resultado del ejercicio a corte del 31 de diciembre, después de realizar la respectiva provisión de impuesto de renta.

Nota 16 Ingreso por actividades ordinarias

	2021
Ingresos	5.575.000
Total	5.575.000

Este rubro corresponde al total de las ventas realizadas a corte del 31 de diciembre de 2021.

Nota 17 Devoluciones

	2021
Devoluciones	1.740.000
Total	1.740.000

Este rubro corresponde a la nota crédito emitida de una de las ventas realizadas por la asociación.

Nota 18 Costos de ventas

	2021
Costos de ventas	2.708.665
Total	2.708.665

Este rubro corresponde al total de los costos incurridos por concepto de ventas con corte al 31 de noviembre de 2021.

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

Nota 19 Gastos administrativos

	2021
Gastos de gestión	534.250
Total	534.250

Corresponden a los gastos administrativos relacionados con la gestión y apoyo a la asociación a corte del 31 de diciembre de 2021 asciende a \$534.250.

Nota 20 Gastos legales

	2021
Gastos legales	63.900
Total	63.900

Corresponden a los gastos administrativos relacionados con trámites legales, específicamente en cámara de comercio que a corte del 31 de diciembre de 2021 asciende a \$63.900.

Nota 21 Depreciación

	2021
Equipo de cómputo	34.774
Equipo de oficina	8.333
Total	43.107

Este rubro corresponde al valor de la depreciación acumulada, calculada por el método de la línea recta, del equipo de cómputo y oficina, que a corte del 31 de diciembre de 2021 está por valor de 43.107.

Nota 22 Gastos no operacionales

	2021
No operacionales	352.828
Total	352.828

Corresponde a los valores débitos por la cooperativa cofinep a corte del 31 de diciembre de 2021, en la cual la asociación posee una cuenta de ahorros activa Así como, el apoyo para estudio brindado a un asociado activo de la organización.

ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL
“ASOITUANGUINOS”
NIT 901.521.553-5

Nota 23 Ingresos no operacionales

	2021
Ingresos financieros	2.660
Total	2.660

Corresponde al valor de los intereses financieros generados en la cuenta de ahorros en la cooperativa financiera coofinep a corte del 30 de diciembre de 2021.

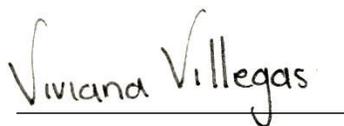
Nota 24 impuestos

	2021
Impuestos	41.822
Total	41.822

Este rubro corresponde a la provisión del impuesto de renta y complementario Como resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2021.

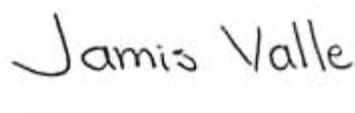
Las presentes notas explicatorias a los estados financieros de la **ASOCIACIÓN DE ITUANGUINOS PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y SOCIAL** hacen parte integral de los mismos.

Así mismo, se presentan estados financieros individuales a 31 de diciembre de 2021, los cuales, reflejan la realidad organizacional y cumplen con los estándares y la normatividad legal vigente.



Viviana Marcela Villegas Ocampo

T.P 284620-T
Contadora Pública



Jamis Eulides Valle Macías
CC.70582112
Representante Legal